



USHUAIA, 8/9/2021

VISTO el expediente IFT-E-705-2021 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mamparas para ser instaladas en los escritorios del personal que presta servicios en las oficinas que ocupa la Dirección de Coordinación Ejecutiva, en Buenos Aires; de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con el fin de dar cumplimiento a los protocolos sanitarios ante la pandemia de COVID – 19.

Que a orden 9 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 315/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 47/2021, obrante en orden 20, resulta procedente aprobar la contratación directa por adjudicación simple, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$22.700,00); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020 y N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/2019.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición e instalación de mamparas en los escritorios del personal que presta servicios en las oficinas que ocupa la Dirección de Coordinación Ejecutiva, en Buenos Aires; de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, con el fin de dar cumplimiento con los protocolos sanitarios ante la pandemia de COVID – 19, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$22.700,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto al inciso 258, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 752/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 752/2021.

Descripción	Cantidad	Medidas en cm.	Proveedor	Importe
Mampara de acrílico (o material similar); con soporte para ser instalado en escritorio con sus elementos de fijación.	Tres (03)	120 x 60	ENCINAS PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7	\$ 22.700,00
Mampara de acrílico (o material similar); con soporte para ser instalado en escritorio con sus elementos de fijación.	Uno (01)	60 x 60		
Mano de obra por instalación.	-	-		

